Domingo 27 de Enero de 1889 — Capital de la República Argentina — Año V—Núm. 1680

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual ... 1.00 $ m|n
Número del dia .... 0.04 »
Idem atrasado .... 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

Conflicto mendocino

OPINIONES DE «FÍGARO» CONFIRMADAS

El conflicto mendocino ha concluido.

Nosotros, que desde un principio anticipábamos, fiados en el patriotismo de los hombres de Mendoza, que éste conflicto seria terminado satisfactoriamente para todos y de acuerdo con los buenos principios, estamos hoy en nuestro puesto, declarando que nuestras opiniones han sido plenamente confirmadas por los hechos últimamente producidos.

Sorprenderá á alguien el final de éste?

Se levantará una voz, solo una voz, para desaprobarlo?

No es dificil contestar á estas preguntas.

Indudablemente, sorprenderá la solucion final á aquellos que dejando correr su imaginacion llegaban á entrever en el porvenir de la política nacional desuniones y luchas, tan terribles como esteriles al fin.

Solo á estos sorprenderá; pero estos son demasiado insignificantes y la misma sorpresa sellará sus lábios.

Pero alguna voz se levantará tratando aún de encontrar sombras á este cuadro para arrojar sobre él el peso de la mas tremenda reprobacion. Esa voz la dará la prensa que ha dado en llamarse de oposicion.

Encontrarán siempre *un algo*, que dé tema á sus ataques: influencias, temores, hombres y cosas, todo se mezclará, todo tendrá que mezclarse para fundar una reprobacion.

Pero descuidemos esto, y felicitemosnos de este final que viene una vez mas á demostrar las sanas intenciones de nuestro primer magistrado y toda la decidida voluntad que este pone en el cumplimiento de sus mas sagrados deberes.

Y felicitemosnos de ello, porque es lo único que en los momentos difíciles de Mendoza ha venido á salvar la situacion.

El tino, la discrecion en la eleccion del distinguido y recto jurisconsulto Dr. Latorre, que amistosamente y en nombre del Dr. Juarez ha solucionado el conflicto, merece indudablemente el aplauso de todos.

Y mas que la solucion amistosa, se ha conseguido con esta intervencion, mas, sí, algo mas grande, algo que no puede menos que imponerse á todos, por los beneficios que trae á la buena marcha de la política y al progreso de la Provincia últimamente convulsionada: la conciliacion de las dos fracciones en lucha.

Esta conciliacion trae por consecuencia lógica la paz en Mendoza, y con la paz la seguridad de todos, que tranquilamente ya, sin temores remotos, sin presentimientos de luchas violentas de partido, pueden entregarse de lleno al trabajo, á ese trabajo que va colocando á la Provincia en el primer rango entre sus hermanas.

Por este resultado, que confirma nuestras opiniones manifestadas desde un principio y que llena ámpliamente todas nuestras patrióticas aspiraciones, reciban todos el mas sincero aplauso: desde el primer magistrado de la República, hasta los amigos que en un momento fueron adversarios tenaces pero que hoy vuelven á estrecharse la mano, en signo de buena paz.

Hé aquí los despachos telegráficos que dan la noticia de éste feliz acontecimiento:

Mendoza, Enero 25.

Debido á las reiteradas instancias del doctor Latorre y al deseo de todos de responder á los propósitos conciliadores del Dr. Juarez, esta noche se reunirán en casa de aquel caballero, el Gobernador Benegas y el Coronel Ortega, con el objeto de buscar una conciliacion amistosa, olvidando rencillas pasadas y reanudando los vínculos de su antigua y buena amistad.

Si esto se realiza, como es de esperarse, la cuestion Mendoza habrá sido solucionada de la manera mas satisfactoria.

La cuestion candidato de transaccion está en vias de arreglarse. Parece que hay un nombre alrededor del cual podrán agruparse las dos fracciones, sosteniéndolo en los próximos comicios.

Corresponsal.

—

Mendoza, Enero 25.

En este momento salen de la conferencia Benegas y Ortega completamente reconciliados.

Ortega ha visitado á Benegas y se han abrazado.

Gran alegria en todos los circulos.

Corresponsal.

A continuacion va la confirmacion de estos hechos, publicando los telegramas que el Presidente recibió de Mendoza:

Mendoza, Enero 26.

Al Dr. M. Juárez Celman.

Tenemos la satisfaccion de comunicarle que despues de una conferencia hemos puesto término á las divergencias que nos dividian. Quedan cumplidos sus deseos y los nuestros y restablecida la tranquilidad en esta provincia.

Lo saludamos afectuosamente sus amigos.

S. Benegas—R. Ortega.

—

Al Dr. M. Juarez Celman.—Córdoba.

Todo arreglado definitivamente; candidato designado de comun acuerdo por los representantes de ambos partidos el Dr. D. David Ortega, presidente del superior Tribunal de Justicia.

La conciliacion queda sin vacilaciones ni reservas, asegurando la tranquilidad ulterior de la provincia. Benegas y Ortega se abrazaron en mi presencia y acompañados en seguida por numerosas personas se visitaron respectivamente en sus domicilios.

Sus propósitos elevados y desinteresados quedan así llenados y reciba por ello mis felicitaciones.

Corresponsal.

Despues de esto, nada mas puede decirse y solo cabe batir palmas por el éxito completo de la amistosa intervencion, éxito que no puede menos de complacer y satisfacer á todos los que siguen con interés el desenvolvimiento de estos hechos políticos de Mendoza.

BREVES APUNTES

La recepcion en Montevideo

En el Ministerio de Relaciones Exteriores se han recibido los documentos oficiales que dán cuenta de las tramitaciones hechas á fin de preparar el viaje que S. E. el señor Presidente de la República hará á la vecina capital.

Las notas á que hacemos alusion son estas:

Montevideo, Enero 24 de 1889.

Señor Ministro:

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. copia de la nota pasada por esta Legacion con motivo de la próxima visita del Exmo. señor Presidente de la República Dr. D. Miguel Juarez Celman y de la contestacion de este Gobierno fechada el 21 del corriente y recibida hoy en esta Legacion.

Me es grato reiterar á V. E. mi mas alta y distinguida consideracion.

Roque Saenz Peña.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores Dr. N. Quirno Costa.

—

Montevideo, Enero 19 de 1889.

Señor Ministro:

De conformidad con el acuerdo celebrado con V. E. tengo el honor de poner en conocimiento del señor Ministro que S. E. el señor Presidente de la República Argentina Dr. D. Miguel Juarez Celman, animado de sus sentimientos amistosos hácia el Exmo. Gobierno de que V. E. forma parte, tiene el propósito de visitar en la Capital de esta República á S. E. el señor Presidente Teniente General don Máximo Tajes, al mismo tiempo que se dispone á asistir á la clausura del Congreso Internacional Sud-Americano.

Al pedir á V. E. quiera llevar el contenido de esta comunicacion á conocimiento de S. E. el señor Presidente de la República, me permito esperar que el Exmo. Gobierno Oriental mirará este acto como una prueba elocuente de la cordial intimidad que el Gobierno Argentino desea mantener y estrechar con el de V. E.

El señor Ministro me ha de permitir que le manifieste en esta nota la íntima satisfaccion con que me es dado observar las relaciones amistosas de las dos Repúblicas del Plata que se sentirán acentuadas y robustecidas por el sentimiento de los Gefes de Estado reunidos por primera vez en un acto de confraternidad y de cortesia internacional.

Firmado—*Roque Saenz Peña.*

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores Doctor Don Idelfonso Garcia Lagos.

—

Montevideo, Enero 21 de 1889.

Señor Ministro:

Cumpliendo encargo especial tengo el honor de comunicar á V. E. que S. E. el Presidente de la República recibirá con la mas alta complacencia al Exmo. Sr. Dr. D. Miguel Juarez Celman, Presidente de la República Argentina, cuya visita se sirve V. E. anunciarme en nota de 19 del corriente, manifestando que concurrirá á la próxima clausura del Congreso Internacional Sud Americano reunido en esta ciudad.

S. E. el Presidente, que tan solicito se ha mostrado por cultivar y estrechar las relaciones de cordialidad que unen á la República con las demás naciones y muy especialmente con los Estados vecinos, no puede menos de aplaudir con verdadera satisfaccion el pensamiento de elevada cortesia internacional que S. E. el Dr. Juarez Celman se propone llevar á cabo y que contribuirá sin duda alguna á hacer mas íntimos aquellos vínculos á la vez que á dar mayor esplendor á la fiesta con que se celebrará la terminacion de la obra del Congreso Sud Americano.

Ruego á V. E. quiera trasmitir la espresion de estos sentimientos al primer magistrado de la República Argentina y aceptar con este motivo las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

Firmado—*Idelfonso Garcia Lagos.*

El puerto Madero

Mañana es el dia en que debe tener lugar la inauguracion de la dársena Sud, para lo cual todo han sido obstáculos y contratiempos.

Sucederá lo mismo ahora?

Quien sabe.

Eliminados los principales inconvenientes (ó mejor dicho, eliminados todos) que retardaban ese acontecimiento, resta preguntar si el estado de la atmósfera sufrirá alguna modificacion despejándose y favoreciendo la fiesta que se prepara.

Es de suponer que si mañana llueve la inauguracion de la dársena volverá á ser postergada, en cuyo caso no queda otro recurso que pedir á Dios disponga el dia en que quiera se realice esa importante fiesta.

Será servido, colega

Dice *El Orden*, de Tucuman: «Hemos leido ayer un número de FÍGARO, de Buenos Aires, en el cual atribuye á nuestro amigo el señor don José Posse, el artículo «Mr. Guillotin», que publicamos en el mes pasado en nuestro diario.

«Debemos declarar que FÍGARO se ha engañado.

«El señor Posse es completamente ageno á este artículo, pues ni siquiera se encontraba en Tucuman cuando lo publicamos.

«Hacemos esta declaracion para que FÍGARO levante los cargos injustos que dirige en la réplica á «Mr. Guillotin» contra el honorable escritor señor don José Posse.»

Hasta aquí el colega.

Ahora nosotros.

En primer lugar no creemos que sea *un cargo* gravísimo atribuir á un escritor como don José Posse la paternidad de un artículo, cuyo mérito literario no tiene nada que envidiar á las elucubraciones divertidísimas del insigne periodista y hombre de ciencia, el director de *El Diario*.

En segundo lugar, no tenemos inconveniente en decir: «*que* dice *El Orden* de Tucuman que no es don José Posse el autor de un artículo publicado en sus columnas titulado: «Mr. Guillotin.»

Queda servido el colega.

El baron de Rottherham

Desde ayer se halla entre nosotros este caballero aleman, acreditado por el gobierno de su país, Ministro Residente en la Argentina.

La falúa de gala de la Prefectura Marítima fué puesta á disposicion del diplomático, Sr. baron de Rotterham.

Sociedad Rural Argentina

Han sido aceptados como socios de esta importante institucion los Sres. José M. Mascias, Victoriano Garrif, Guillermo Valdez, Pedro Correa, Amador Acebal y N. Monjes.

Fronton Nacional

Pedro Costa, empresario de este fronton, parece como que quisiera probar que en lugar de un negocio ha instalado una Sociedad de Beneficencia.

Desde que el fronton se ha inaugurado, los partidos á beneficio de tal ó cual institucion han venido repitiéndose con frecuencia honrosa para su generoso dueño.

Hoy tiene lugar allí el mejor partido que se habrá visto jugar en Buenos Aires.

Es una funcion capaz de atraer á todo el mundo, y capaz tambien de llenar las cajas de la boleteria.

Y este partido, concertado de una manera tan llena de atractivos, está dedicado á beneficios de los inundados de San Juan.

Quién, pues, faltará hoy al Fronton Nacional?

Véase las combinaciones hechas para esta tarde.

Primer partido: Antonio Uranga, Manuel Uranga y Remigio Ayestarain, colorados—contra Martin Malcorra, Marinero y Eusebio Guruceaga, azules, á 50 tantos.

Segundo partido: Este es el que está llamado á despertar el entusiasmo de los aficionados al juego de pelota.

Lucharán en él las *muñecas* mas célebres del arte.

La astucia, el talento y la maestria, llevadas á su mayor grado de desarrollo y sintetizadas en el Chiquito de Eibar, tendrán de lidiar contra la destreza y el brazo poderoso del Manco y Beloqui.

Véase la combinacion:

Chiquito de Eibar y Pasiego, colorados—contra Manco y Beloqui, á 50 tantos.

De quién será el triunfo aquí? preguntamos á los catedráticos.

Del Manco?

Y Chiquito que estará secundado por Pasiego, que es otro Chiquito tambien?

Por cierto que hay para devanarse los sesos.

Pero basta, el Sr. Costa ha dedicado el mejor partido de la temporada á una obra de caridad, y este lo enaltece, una vez mas, haciéndolo acreedor á la gratitud de nuestro público tan entusiasta por los arranques de generosa nobleza que, felizmente, se repiten con frecuencia entre nosotros.

Hoy la consigna debe ser:

Al Fronton Nacional.

Los adivinos modernos

Los periódicos de oposicion se distinguen, sobre todo, por el carácter *sibilítico* que dan á sus espresiones y juicios.

LA AMÉRICA

Las *Cartas americanas* del Sr. D. Juan Valera están correspondiendo en un todo á la alta reputacion de que goza su autor en Europa y en América. De las que hemos visto, que no sabemos si son todas las publicadas, una trata de lo impropia que es la denominacion de latina con que suele designarse nuestra raza, y las otras se refieren á poetas y poesias de la República Argentina y de la de Colombia. Como es—efectiva, no metafóricamente,—un mundo entero, un mundo nuevo, el que está siendo materia de sus observaciones, y como él las puede extender con provecho para sus numerosos lectores, en cualquiera direccion científica ó literaria, es de desearse que el señor Valera prolongue la série de sus dichas cartas cuando crea necesario para que sean ú resulten comprensivamente *americanas*.

Aunque no pasaran de las ya publicadas, estas serian siempre para nosotros, los hispano-americanos, motivo de satisfaccion, porque lo es el que autoridad tan competente haya estimado dignas de su atencion, entre las obras de nuestros escritores, las que á su conocimiento han llegado. No hace, pues, deducimos nosotros, nuestra literatura,—en su escala reducida y en su reducido período de cultivo,—mal juego con la rica y clásica de la madre patria.

Como se ve, no limitamos esta lisonjera deduccion nuestra á la literatura argentina y á la colombiana que son las que hasta ahora ha tocado en sus cartas el Sr. Valera, sino que la hacemos extensiva á toda la literatura hispano-americana. Para esto nos fundamos en que no hay desnivel sensible en asunto de letras, entre las varias colectividades políticas de este continente que hablan la lengua de Cervantes. Si el señor Valera como está estudiando el «parnaso colombiano» estudia tambien el de esas otras porciones de la misma unidad, juzgamos que no hallará inexacta nuestra generalizacion, la cual no incluye, desde luego, á las eminencias que, como Bello y Cuervo, como Olmedo y Eusebio Caro, como Andrade y Rafael Pombo, no podrian confundirse tampoco con el comun de los escritores en ninguna otra parte.

Dice con mucha razon el Sr. Valera, aludiendo á lo ignoradas que son nuestras obras literarias en Europa, que los mismos poetas que él cita tienen que permanecer desconocidos para los españoles, pues que «por unos cuantos versos no es posible apreciar á los que han escrito mucho.» Aplicando ese mismo criterio en mas vasta escala, indicaremos nosotros que aun cuando allá fuera conocida la totalidad de nuestras poesias, con ello solo no se tendria idea cabal de nuestro estado respecto de la civilizacion en conjunto y que mas bien se confirmarian en sus preocupaciones contra nosotros los que, faltos de discernimiento del Sr. Valera, están en la creencia de que á partir de su emancipacion, los pueblos hispano-americanos no han acertado á hacer sino pronunciamientos y versos.

Muchos ó no, nosotros tenemos los versos de nuestros compatriotas en las niñas de los ojos. No obstante eso, y aun cuando los reputáramos los mejores del mundo, siempre rechazaríamos esa pretension á hacer de ellos nuestro solo haber como pueblos cultos. A los poemas legendarios se les puede atribuir la influencia que se quiera, relativamente al comienzo de las naciones; mas en cuanto á los poemas modernos, lo mas que puede decirse es que resúmen y en ocasiones impulsan el progreso. Aludir á ellos como resultados únicos, ó factores de la civilizacion de algun pueblo ó de alguna época, no es siquiera hablar en sério.

Con versos y todo, los hispano-americanos hemos atendido más ó menos bien á nuestra cultura y al planteamiento de nuestras instituciones, á pesar de estorbos físicos que no tienen igual en ninguna otra region, y á pesar de dificultades de otro órden que no tuvieron en su principio ni han encontrado en su desarrollo, por ejemplo, los americanos ingleses.

El ponernos, por entre inmensas soledades, en contacto material con el resto del mundo; el levantarnos, sin recursos inmediatos, de la suma ignorancia á la civilizacion que hemos alcanzado, no ha sido ni con mucho, tampoco, obra de nuestros poetas.

Hacer republicanos es tarea mas difícil y mas larga que hacer literatos, ó que hacer sábios. Seria tambien mas trabajosa que hacer génios, si los génios fueran de hechura humana. Educar para la libertad pueblos enteros exige sacrificios en comparacion de los cuales la composicion de los poemas mas acabados seria juego de niños.

El que en Hispano-América las repúblicas estén todavia distantes de ser perfectas, el que su educacion popular sea todavia defectuosa, y el que su vida política corra aún por entre tempestades que las desacreditan, no debe quebrantar nuestras esperanzas. A la vista tenemos naciones cuya edad se cuenta por siglos, y en las cuales no se vive, bajo la ley de la conscripcion y entre las tenazas de los monopolios, vida mas libre, ni mejor mantenida que la que nosotros vivimos.

El señor Varela no ha tenido para que tocar ninguno de estos puntos, ni que entrar en ninguna de estas distinciones, que quedan fuera del plan exclusivamente literario de sus cartas americanas. Tampoco hemos penetrado nosotros en tal terreno por razon ó motivo de esas cartas, sino con ocasion de ellas, aprovechándola para demostrar, contra las preocupaciones de que hemos hecho

Que *La Nacion* ha muchos que se las viene echando de profeta, nadie ó muy pocos lo ignoran; pero que *El Diario* sigue el mismo camino es cosa que sorprenderá á la mayoria del *público* que lée al caballero Lainez.

Ayer este colega publica esta noticia: «La asociacion francesa «Enfants de Beranger» abre sus salones esta noche para un baile de etiqueta. La concurrencia SERÁ numerosa y distinguida».

Que la concurrencia que llenó anoche los salones de los Enfants de Beranger seria distinguida nadie ha podido dudarlo; pero que *seria* numerosa.... eso tiene bemoles.

Solo los que alardean de adivinos pueden afirmar lo que sucederá en lo futuro.

Estamos por creer que esa noticia ha sido robada á *La Nacion*.

Y si asi fué...... en el pecado estuvo la penitencia.

Asociacion benéfica

Anteayer se levantó el acta de instalacion de la nueva «Asociacion Cooperativa Protectora de Industriales» en los salones de «La Union industrial Argentina.»

Reunidos los invitados por los señores Mackern, Mac-Lean, J. Peuser, G. Kraft y Juan Polera, despues de algunas mociones que se discutieron, armoniosa y convenientemente, se arribó á las conclusiones siguientes:

1° Nombrar una Comision provisoria que se encargue de preparar lo concerniente á la invitacion de una Asamblea mas numerosa que decida la cuestion á tratar, para constituir definitivamente la Asociacion, resultando electos por unanimidad:

Presidente: Juan L. Mac-Lean.

Secretario: José Lijó Lopez.

Vocales: Alejandro Wter, N. Klingeluss, Wenceslao Muntaner, Francisco J. Pearson, L. G. Mackern, J. Peuser, G. Kraft, Juan Polera, Daniel M. Catan, F. B. de Surra, G. Briebe, Antonto Pisani y Arturo Demarchi y Cª.

Se acordó tambien autorizar á la Comision para confeccionar el programa sobre que debe establecerse dicha asociacion, á efecto de presentarlo en la próxima reunion, á su aprobacion.

El iniciador de la idea, señor Mac-Lean, hizo ver con argumentos razonables, que fueron aceptados por toda la concurrencia, que el primordial objeto de la gran asociacion era el de mejorar en lo posible la suerte de la clase obrera.

Fiesta en San Fernando

Hoy se celebrarán en este aristocrático pueblo las funciones de la titular de la parroquia, nuestra señora de Aranzazu.

Oficiará el Pr. D. Luis Duprat y predicará el Vicario Foráneo y Cura de La Plata, Sr. Pbro Pera.

La orquesta y coro de cantores está á cargo del conocido profesor Espinosa.

Mañana se celebrará en la misma Iglesia la funcion de nuestra Sra. de las Mercedes, costeada, como en años anteriores, por el Sr. D. Julio Nuñez.

Cantará la misa el Sr. Canónigo Honorario Cura del Socorro D. Apolinario Casas y predicará el R. P. Descamps.

Asistirán á las fiestas del primer dia el Sr. Arzobispo y los Sres. Canónigos O'Gorman y Castrelos.

El apreciable y distinguido cura de San Fernando, canónigo Vazquez, hace ya toda clase de preparativos para que la próxima solemnidad no desmerezca de las de años anteriores.

La compañia infantil

Un éxito completo ha tenido el debut de la compañia infantil en el Nacional, realizado anoche.

A las 8 de la noche no habia una sola localidad en boleteria y la sala completamente llena, como hacia mucho tiempo no la veiamos.

Los debutantes han superado en el concepto del público los atractivos que anticipadamente ofrecia la novedad del espectáculo.

A pesar de estar un poco resfriada, Adelita Fernandez, la primera tiple de esta compañia, despertó el entusiamo del público, por sus condiciones admirables de artista precoz: su desenvoltura, su gracia, todo acusa en ella el temple de artista.

Manuel Lopez, barítono, es tambien un prodigio de precocidad.

En fin la falta de espacio y lo avanzado de la hora nos impide ocuparnos, como merece, de esta compañia.

Lo haremos sin falta el Mártes próximo.

El éxito de este debut ha sido lo mas brillante que háyamos podido observar hasta en las grandes compañias.

«Niña Pancha» y «La Gran Via», es lo que se puso en escena anoche: allí desfiló el hermoso grupo entre el aplauso ruidoso del público.

Hoy habrá dos funciones.

A las 3 se dará «Dos y Uno», «Niña Pancha» y «La Gran Via.»

Es posible que «La Niña Pancha» se suspenda, si persiste el romadizo de la simpática tiple Adelita.

A la noche se dará «El vecino de enfrente», «Casa de campo» y «Gran Via».

600,000 pesos al fuego

El mártes de la próxima semana será destruida por el fuego en la oficina inspectora, la suma de $ 600,000 en billetes de la emision que el Banco de la Provincia de Entre-Rios circulaba con anterioridad á la ley de 3 de Noviembre de 1887.

EL FUEGO DEL CIELO

(CUENTO)

I

El cura de la aldea de P... era un hombre jóven y astuto, á quien sus feligreses querian mucho por sus buenas costumbres; hasta que un dia mosen Cárlos (que este era el nombre del cura) les dijo que su sueldo no le alcanzaba ni para la comida.

Llamó á los labradores mas acomodados y les habló sobre eso:

—Ya comprenderán, les decia, que con esa miseria no tengo ni para comer, así es que nuestra iglesia está en un estado lamentable; y á propósito, les voy á proponer una cosa: cada uno de ustedes que me dé dos ó tres francos y tendremos la iglesia mas linda y mejor acomodada que ninguna en los alrededores; aceptan?

—Pero padre—dijo uno de los aldeanos—debe usted considerar que este año ha sido muy mala la cosecha, y otras mil cosas...vamos que nos es imposible.

—De modo que...

—No podemos, padre, no podemos.

—Pues bien; vosotros sabeis lo que haceis, pero sentiria que por vuestra culpa os suceda algo, porque Dios que todo lo vé ha visto y ha juzgado la mala accion que haceis no queriendo contribuir en nada para su iglesia, y desgraciadamente el castigo no debe estar muy lejano: podeis marcharos.

Sin añadir una palabra se fueron todos, pensativos y cabizbajos, dejando al cura con un humor de todos los diablos.

II

Media hora hacia que los aldeanos se habian retirado, cuando el cura que estaba junto á la ventana, vió entrar al sacristan; de pronto se dió una palmada en la frente como si hubiera encontrado alguna idea, y:

—Juan!, gritó, sube. Al poco rato entró el sacristan con un lio de estopa bajo el brazo.

—Me llamó usted?

—Sí, dime, para quién es esa estopa?

—Para doña Rita—(doña Rita era la ama del cura, una mujer como de sesenta años).

—Mira Juan, inmediatamente vas á la tienda mas cercana y compras toda la estopa que puedas traer en un viage; toma cinco francos, si te preguntan les dices que es para Doña Rita, y cuando vengas subes al andamio de los pintores, que ya se han ido, la dejas allí y esta noche á la hora del sermon subes arriba, y cuando yo diga: *Que caiga el fuego del cielo sobre vosotros!!* la enciendes, la vas tirando en manojos y verás como mañana aflojan la mosca. . . . . .

III

Los que por esa hora hablaron con el señor cura decian que nunca lo habian visto tan alegre.

Por fin—pues todo tiene fin en este mundo—llegó la hora tan deseada: mosen Cárlos subió al púlpito; Juan hacia media hora que estaba en el andamio aguardando al cura; la iglesia estaba llena y segun decian algunos, el sermon debia ser muy bueno.

Como decia, pues, el cura subió al púlpito y despues de predicar sobre varios temas, se fué al grano, como suele decirse, es decir: por última vez pidió á los feligreses si querian contribuir en algo, á lo que obtuvo la misma negativa de siempre.

—Pues bien, esclamó, ya os dije que Dios os castigaria y que el castigo no se haria esperar mucho, sabed pues que ha llegado ya la hora: ya que continuais con vuestra negativa: *Que caiga el fuego del cielo sobre vosotros!!*

No habia concluido de hablar cuando varios manojos de estopa encendida caian en todas direcciones sembrando un pánico horrible entre los aturdidos aldeanos, quienes no sabiendo qué hacerse exclamaron:

—Perdon! por Dios! daremos todo lo que querrais, pero haced que cese ese fuego.

Pero el cura que queria seguir la comedia, no atendia nada y seguia gritando: *Que caiga el fuego del cielo sobre vosotros!!* y la estopa seguia cayendo en todas direcciones causando un verdadero terror entre los aldeanos, hasta que poco á poco fué disminuyendo, llegando hasta parar por completo.

El cura creyó que el sacristan ya cansado queria descansar; pero habia empezado y era preciso concluir, asi es que gritó con voz enojada: *Que caiga el fuego del cielo sobre vosotros!*

Los aldeanos asustados alzaron la cabeza hácia el cielo y cuando esperaban ver aparecer otra nueva lluvia de fuego; vieron..... al sacristan que sacaba la cabeza por el andamio diciendo:

—No grite más, señor cura, que no tengo más estopa. . . . .

. . . .

Tenia yo diez años, acababa de salir de la escuela y junto con otros compañeros fuimos á casa de una tia mia, á la cual le gustaba mucho contar historias, y como á nosotros nos gustaba tambien oirlas, todos los dias ibamos que nos contara alguna.

Llegamos á su casa y despues de darnos las buenas tardes y un poco de pan y queso, nos contó lo que acabo de contar á mis lectores.

LUIS MOISÉS.

INFORMACION LOCAL

El Vice-Presidente de la República recibió ayer á la tarde un telegrama fechado á las 2 p. m. que dice:

Oficial—Acaba de realizarse la reconciliacion entre Benegas y Ortega. Terminada mi mision como interventor procuraré por los medios á mi alcance la solucion que se deseaba.

Queda, pues, todo terminado.

Suyo.

M. Derqui.

—

Ha quedado constituida de la siguiente manera, la Comision Directiva de la Sociedad Protectora de animales; Presidente don Ignacio Albarracin; vice Presidente 1º teniente coronel don Santiago Calzadilla; 2º coronel don Santiago Romero: Secretario 1º don Fernando Bergham, secretario 2º don Arturo Gomez; tesorero don José R, Peña, pro don Pedro Seron, bibliotecario reverendo Juan Fr Thompson, vocales coronel Máximo S. Bedoya, Reverendo I. N. Fleming, L. Herbert Shepherds, Dalmiro Balaguer, Lincoln F. Howard, Pedro S. Larrosa y Jorge L. C. Cortinez.

El Presidente de esta asociacion ha comunicado al Ministerio del Interior la forma en que dicha Comision Directiva ha quedado constituida.

—

El Sr. Hilario Oca solicitó del Gobierno de la Nacion un subsidio para construir una máquina litográfica inventada por él, para mandarla á la Exposicion de Paris.

El Ministerio dictó la siguiente resolucion: «Visto lo que expone el Sr. Oca en esta solicitud y considerando que puede realmente haber conveniencia pública en cooperar á la exhibicion de su invento en la Exposicion de Paris, pase á la Comision de la Exposicion para que si del estudio técnico que se servirá hacer de dicho invento resultase merecedor de la proteccion del Gobierno, por su novedad y utilidad, facilite al inventor los medios para que sea presentado aquel en la seccion argentina de la Exposicion.

—

El Presidente de la Direccion de ferrocarriles dirigió una nota al Ministerio del Interior, en la que solicitaba que para hacer efectivas las multas en que hubiesen incurrido las empresas de ferro-carriles se hacia necesario dirigir una circular á los gobernadores de las provincias, á fin de que la policia de las mismas preste su concurso para el cobro de dichas multas.

El Ministerio á consecuencia de esa nota dictó la siguiente resolucion:

«Contéstese á la Direccion de ferrocarriles que debe dirigirse á los Juzgados de seccion respectivos para la efectividad de las multas que impone á las empresas de ferrocarriles.»

—

El Ministerio de la Guerra ha dispuesto que el personal de la extinguida 4ª division del ejército establecida en el Chaco, continúe prestando sus servicios en la misma, debiendo revistar en los cuerpos de ejército que están destinados á efectos del sueldo.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Nacional—Gran compañia infantil de zarzuela y operetas Hispano-Argentina. Director artistico: don Pedro N. Serra—Domingo 27 de Enero de 1889.

Dos grandes funciones á la 1 de la tarde y á las 8 3/4 de la noche.

A la tarde DOS Y UNO y el juguete cómico NIÑA PANCHA la popular revista LA GRAN VIA.

A la noche, la pieza en un acto EL VECINO DE ENFRENTE, CASA DE CAMPO y LA GRAN VIA.

Jardin Café Restaurant Belvedere—Avenida Alvear y Paseo de la Recoleta—Domingo 27 de Enero de 1889—Gran fiesta extraordinario concierto orquestal de gala dedicado á la Colonia alemana, dirigido por el maestro caballero Ricardo Furlotti.

Fronton Nacional—18a. funcion de la temporada fuera de abono A beneficio de los innndados de San Juan—Para el Domingo 27, á las 3 1/2 p. m.

1er. partido colorados Antonio Uranga Manuel Uranga, Remigio Ayestarán azules M. Malcorra Marinero E. Guruceaga á 50 tantos con 4 pelotas de Hernani y 4 de Pamplona, y demás condicioaes reglamentarias.

2° partido colorados Chiquito de Eibar, Pasiego; aznles, Manco de Villabona, Román Beloqui, á 50 tantos con 4 pelotas de Hernani cuatro de Pamplona en condiciones generales.

Plaza Eúskara—Temporada pelotística de 1888 á 1889—48ª funcion de la temporada y 3ª del 2° abono—Domingo 27 de Enero de 1889 dos grandes partidos á las 3 1/4 p. m.

1° La celebrada pareja azpeitiana de Mardura y Baltasar contra Ozoro é Idarreta á 40 tantos.

2° Los dos hermanos Portal contra Elicegui y Samperio á 50 tantos.

AVISOS ESPECIALES

Policia de la Capital—RELACION DE LAS MULTAS POLICIALES IMPUESTAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1888.

Conclusion

Comisaria 14a—Estévan Castro desórden 8, Domingo Griña uso de armas 20, Miguel Batista desórden 8, Pascual Desier 8, Luis Gonzalez 8, Daniel Avila 8, Juana Sanchez 8, Manuel Lema 8, Salvador Blanco uso de armas 20, Francisco Perro desórden 8, Agustin Jordal 8, José Silva 8, Magdalena Lalativa 8, José Marin 8, Manuel Lema 8, Simon Gomez 8, Diego Marquez 8, Joaquin Dominguez 8, Antonio Diaz 8, Francisco Pereyra 8, Ramon Ortigueira 8, Francisco Nuñez 8, Manuel Lutta 8, Antonio Tereno 8, José Silva 8, Juan Duranelli 8, Antonio Raimundo 8, Vicente Estivar 8, Juan Rodriguez 8, Manuel Bajada uso de armas 20, Vicente Miranda desórden 8, Rafael Silva 8. Nilo Cappelo 8, Estéban Caprile 8, Antonio Pedemonte 8, Luis Basalio 8, Francisco Ruso 8, Antonio Palo 8, Rafael Serrato uso de armas 20, Felipe Tabal desórden 8, Denis Lemos 8, Mateo Dilirenzo 8. Cármen Certesi 8, José B. Castro 8, José Marino 8, Eduardo Lenni 8. Cayetano Leosiatti 8, Juana Fernandez 8, Facunda Rodriguez 8, Francisco Santile 8, Angel Delneco 8, Manuel del Rio 8, Cosme del Rey 8, Manuel Lambrusquini 8, Manuel Alfonsin 8, Nicolás Sotelo 8, Francisco Flote 8, Salvador Encarnado uso de armas 20.

Comisaria 15a—Pedro Malugano desórden 8. Blas Gamanera 8. Angel Nocetti 8, Gaspar Delanega 8, Crecencio Cesar 8, Miguel Riso 8, Luis C. Zeballos 8, Ramon Urieta 8, Florentino Rodriguez 8, Mariano Alejandro 8, Roque Donadio 8, Próspero German 8, Oreste Amaya 8, Pedro Barbieri 8, Estela Luna 8, Francisco Abelardo 8, Cayetano Martinez 8, Abdon Erecla 8, José Mafino 8, Angel Venesio 8, Angel Deangelo 8, Pedro Malugano 8.

Comisaria 16a—Luisa Gandulfo desórden 8, Teresa Reda 8, Juan Fernandez 8, Francisco Lanegri 8, Bartolo Pasano 8, José Roneta 8, José Gordo 8, Luciano Fitey 8, Pablo Seutdere 8, Roque Salerno uso de armas 20, Manuel Rodriguez 8, Bernardino Brogas 8, Andrea Salaberry 8, Meliton Huergo 8, Miguel Barbena 8, Domingo Leidre 8, Domingo Bisac 8, Angel Perez 8, Baltazar Ordoñez 8, Felipe Heminda 8, Rosa Sante 8, José Galan Nuñez 8, José Rubio 8, Emilio Moreno 8, Ramon Blanco 8, Pascual Mingrati 8, Rafael Leticherri, José Rocco 8, Antonio Calveno 8, Francisco Leverodato 8. Eugenio Baerca 8, Pascual Santisteban 8, Juan Torres 8, Luis Bayane 8, Manuel Castro 8. Bernardo Ferreyra uso de armas 20, José Fariña desórden 8, Aceli Capareii 8, Pascual Canforti 8, Genaro Corrales 8. Natalio Muranos 8, Francisco Canforti 8, Fello Russo 8, Antonio Maichú 8, Cayetano Caiman 8, Labino Russo 8, Leopoldo Bianqui uso de armas 20, Vicente Bousel desorden 8.

Comisaria 17a.—José Caraballo, uso de armas 20, Jenaro Marsano, desórden 8, Francisco Prenato, id 8, Antonio Beloti, id 8, Juan Galtre, id 8, Ambrosio Vaseja, id 8, Carmelo de Magi, id 8, Juan Lera, id 8, José Llanati, id 8, Ernesto Lalranconi, id8, Hipólito Sosa, id 8, Jesé Derrosa, id 8, Juan Lorenzo, id 8, Salvador Córdoba, id 8, Manuel Acosta, id 8, Augusto Leiva, id 8, Angel Percivali, id 8, Francisco Guinanaletti, id 8, Santiago Pelazzi, id 8, Juan Lopez, id 8, Francisoo Bayati, id 8, Santiago Tardini, id 8.

Comisaria 18a,—Anacleto Ferrer desórden 8, Vicente Massini id 8, Juan Tobai id 8, Enrique Pellegrini id 8, Luis Potensi id 8, Gerónimo Pantofil id 8, Domingo Vorca id 8, Bartolomé Roca id 8, Cárlos Ferrari id 8, José Fernandez id 8, José Tocho id 8, Julian Usiculo id 8, Juan F, Baccaro id 8, Francisco Honofrio id 8, Vicente Chicola id 8, Vicente Ram id 8, Salvador Ostemi id 8, Luis Mifujo id 8, Domingo Moreu id 8, Leonardo Palaid 8, Nicolás Móran id 8, Julian Senanes id 8, Federico Camuchi id 8, Pascual Leneteli id 8, Migbel Dellilo id 8, Jaan Esguiene id 8, Juan Teser id 8, Martin Alvarez id 8, Julio Correa id 8, Juan Larrazabal id 8, Silvestre Rastian id 8, Julio Lopez id 8.

---

mencion, que nuestra civilizacion no son nuestros versos; que no son nuestros poetas los que la han hecho; y que no es siquiera en nuestra literatura, cuyas raices están fuera de nuestra tierra, en la que comparece siempre bien distinto nuestro carácter nacional.

Para poder apreciar lo que ha sido la labor que representa nuestro adelanto social, en la medida en que se quiera reconocerlo, conviene establecer, aunque sea muy sumariamente, algunas comparaciones.

La lucha política en la América sajona no ha importado sino una vez, en la guerra de sucesion, principios institucionales. La constitucion de 1787 modificó la tramitacion pero no cambió la naturaleza del gobierno de los que son ahora los Estados Unidos. Gobierno propio es y gobierno propio lo hicieron desde un principio los colonizadores del siglo XVII. La guerra de la independencia ó el triunfo que le puso fin no dió á los anglo-americanos libertades de que ellos hubieran estado faltos: lo que hizo fué convertir de hereditario y ausente en efectivo y presente al primer administrador de la cosa pública.

Muy distintas han sido las cosas en la otra América. Las colonias en ellas eran efectivamente colonias, en el rigor antiguo de la palabra, sin que por ello incriminemos á la metrópoli, porque ella tampoco tenia la culpa de que los tiempos fueran como eran. Pero lo cierto es que nuestra victoria en la guerra de la independencia no nos aseguraron á nosotros sino esa independencia, y que la lucha por la libertad la tuvimos que comenzar en seguida y que comenzaria desde el puro principio.

Cierto es tambien que ha sido en el cámpo y en las peripecias de esa lucha por la libertad, donde han comparecido ó se han formado, han brillado y se han consumido las primeras capacidades y los pensadores mas vigorosos del país. No significamos que esos luchadores por la libertad hayan sido exclusivamente estos ó aquellos. Lo han sido todos los ciudadanos activos, aunque su respectivo criterio sobre la naturaleza y la medida de la libertad los haya hecho afiliarse en un partido ó en otro. De ahí la lucha á que no hacemos aquí referencia sino como explicacion histórica de la preponderancia de la política en la vida de esos pueblos.

Cuando es cuestion, pues, en Colombia,—y creemos que lo mismo en los demás países hispano-americanos,—de las labores mas asiduas de la inteligencia, de las representaciones mas conspicuas, de las de la civilizacion nacional, no son los nombres de los poetas los únicos ni los primeros que se pronuncian, aunque sí se pronuncian en su lugar con admiracion y respeto, Santander y Murillo por ejemplo, Ospina y Florentino Gonzalez, Salvador Camacho, Roldan y Felipe Zapata, para no citar mas, no tienen lugar en ninguna antologia poética, porque no han hecho versos; pero hombres de pensamiento no forman detrás de ninguna de las ilustraciones del parnaso colombiano.

Por regla general, pues, y salvo los casos extraordinarios, en los países nuevos, de vida agitadísima, es en la magistratura, en la tribuna, en el periodismo, que no en las academias, donde se debe buscar el espíritu dominante ó sean las fuerzas activas y directivas de la sociedad. En ellos mismos se debe buscar tambien la medida de la civilizacion del país y los caracteres distintivos de la poblacion:—caracteres que el clasicismo académico tiende mas bien á suprimir en toda literatura á medida que, con el sosiego social, va dominando en ella. Composiciones *perfectas* hay en multitud de parnasos que lo mismo pueden haber sido escritas en Bogotá que en Lóndres, y lo mismo en este siglo que en el anterior.

No conocemos la opinion del señor Valera acerca de la mayor parte de estos puntos, y sean lo que fuere, no entra en nuestro propósito discutirla. Harto honor está él haciendo á los escritores colombianos con revelarlos, por decirlo así, al mundo literario europeo, que si conoce la voz de él y si la acata, para que le promovamos nosotros pleito ó le suscitemos discusion por juicios que no ha emitido ó por perjuicios que no ha causado.

Si en la predileccion que muestra por Colombia, acerca de la cual, como lo comprueban sus cartas americanas, él sabe cuanto en los libros de los sábios y en los de los turistas se puede aprender, el señor Varela recorriera su territorio y su historia: esto es, si se impusiera detalladamente en su transformacion industrial y política; entonces con plena conciencia de la suma de conocimientos sólidos, de esfuerzos prácticos, de virtudes públicas, que tal tarea ha requerido, él nos hallaria justificados en lo que sostenemos, contra las preocupaciones á que hemos aludido, á saber: que la preminencia en nuestros incipientes y modestos países de la América española, la tienen los que han aplicado su energía mental, moral ó patriótica á esa transformacion; y que hay hasta sarcasmo en discernírsela á los cantores, mas ó menos inspirados, que, en espectativa ó en preparacion de una poesía indígena y una literatura propia, lo que han hecho ha sido guardar en ese su hogar transmarino el fuego sagrado de la poesía y la literatura española.

Evidentemente que la dicha transformacion aún está por ser completada; pero precisamente porque para completarla, los colombianos, lo mismo que sus hermanos, de las otras repúblicas, necesitan redoblar de aliento y de sacrificios, lo justo y lo patriótico es dejar franco el camino de la honra para todas las profesiones, para todos los talentos, para todos los servicios, y no *patentar*, como dicen aquí, á los poetas en general ó á algunos de ellos en particular, como únicos ó supremos directores del movimiento intelectual.

Calardo Bautista id 8, Vicente Samso id 8, Vicente Algaria id 8, Francisco Posar id 8, Caro Richi id 8, Migutl Sencio id 8, Manuel Senado id 8, Victoriano Zozzani id 8, Martin Santos id 8, Manuel Alvarez id 8, Domingo Martinez id 8, José Guiñalde id 8, Antonio Tinelli uso de armas 20, Luis Mariano desórden 8, José Santana id 8, Rafael Palio id 8, Domingo Gutierrez id 8, Francisco Rodriguez id 8, José Garcia id 8, Maduel Belecho id 8, Santiago Detusse id 8, Cerlos Figuerio id 8, Pedro Ferrari id 8, Antonio Mambin id 8, Zacarias Belega id 8, Pablo Anochetto id 8, José Giudici id 8, Nicolás Manchile uso de armas 20, Cárlos Fidel id 20.

Comisaria 19.—Ramon Barranobo. desórden 8, José Barcos, id 8; Luis Saavedra, id 8, José Cabrera, id 8, Antonio Devotto, id 8. Paniba Colombo, id 8, Miguel Marasco, uso de armas 20, Soifa Serra, desórden 8, Ramon Vazquez, id 8, José Varela id 8, Pedro Bianchi, id 8, Octavio Centeno, id 8, Passor Sesa, id 8, Domlngo Martinez, id 8, Francisco Gentile, id 8, Rosario Bianchi, id 8, Domingo Vieta, id 8, Víctor Bomes, id 8, Guillermo Mazzini, id 8, Francisco Vepuli, id 8, Eulogio Salomon, id 8.

Comisaria 20.—Francisco Pestia, uso de armas 20, Pablo GaB beta, id 20, Paseual Dalia, id 20, Angel de Bernardi, desórden 8, Juan Paretco id 8, Cárlos Helson id 8, Pedro Lebra id 8, Jorge Margan id 8, Jesús Nois id 8, Eroil Kiguer id 8, José Caaballero id 8, Pascual Caballero id 8, Antonio Leófano id 8, Guillermo Donelli id 8, Juan Eciale, id 8, Juan Marquetti id 8, Domingo Sgaugone id 8, Luís Euguirini id 8, Luís Bauyano id 8, Tomás Cámen id 8, Patricio Linele id 8, Miguel Linch id 8, Gregorio Oliva, id 8, Domingo Martinez, id 8, Franoisco Massa, id 8, Gregorio Lopez id 8, Rosa Risso, id 8, Sebastian Chevasco, id 8, Andrés Chiaparra id 8, Albina Fornica id 8, Miguel Boquieha, id 8, Maria Walker; id 8, Engenio Risso, id 8, Escolástica Linares id 8, Francisco Novella, id 8, Santiago Rossi, id 8, Escolástica Lingres, id 8, Francisco Novella, id 8, Santiago Rossi, id 8, Constancio Schiafino, id 8, Víotor Mayo, id 8, José Cherniali, id 8, Jesús Bergams, id 8, Eduardo Kiguams, id 8, Juan Delgado, id 8, Nicolás Piceu, uso de armas 20, Biagio Jariclo, desórden 8, Guillermo Smith, id 8, Maria Laura, id 8, Enrique Tautau, id 8, Berta Esterlina, id 8, Martin Juliani, id 8, Cárlos Télopou, id 8, Vicente Silva, id 8, Juan Adrich, uso de armas 20, Antonio Madioni, id 20, Luis Smith, id 20, Juan Picalido, id 20, Juan M. Miqueo, desórden 8, Augusto Listo, id 8, Eurrique Eljéuee, id 8, Guillermo Uay, id 8, Carmen Contaiya, id 8, Vicenti Pampini, uso de armas id 20.

Comisaria 21—Josefa Distora desórden 8, Alejandro Gochineche uso de armas 20, Pascual Maseabetto desórden 8, Juan B. Sachi id 8 José Abogado id 8, Luisa Bounié id 8, Eugenio Disco id 8, José Sarniau id 8, Julian Fernandez id 8, Pedro Lenoni id 8, Guarino Laneni id 8, Enrique Cualia id 8, Angel Cantini id 8, Teresa de Lorenzo id 8, Rafael Intanio id 8, Natalia Lenoni id 8, Ramon Antonio id 8, Juan Tegachi id 8, Juan Rossi id 8, Ambrosio Tierani id 8, Teresa Nasena id 8, Julio Danti id 8, Isabel Samerello id 8, Angela Sichiali id 8, Vicente Billot uso de armas 20, José Bamis desórden 8, Lorenzo Torre id 8, Lorenza Pietri id 8, Vicente Chiorola id 8, José Feoregolo id 8, Cesaria Caudevola id 8, Deniato Chimeno id 8, Amorea Lisabete id 8, Amori Damiti id 8, Luis Sara id 8, Santiago Promiti 8, Francisco Perucho id 8, Juan Masini id 8, José Gonzaiez id 8, Pedro Maranegi id 8.

Conisaria 22a.—Antonio Ferrosi desórden 8, Fernando Narchesi id 8, Félix Narchesi id 8, Vicente Fimita id 8, Bernardo Padroni id 8, Juan A, Beni id 8, Juan Abraguez id 8, Guillermo Titconb id 8, Anastasio Ocampo id 8.

Comisaria 23.—Rafael Peyres uso de armas 20, Eduardo Belle desórden 8, Juan Fvsin id 8, Tomás Freti uso de armas 20, Vidente Quinazo desórden 8, Pedro Boni id 8, Juan Francisco id 8, Juan P. Julian id 8, José Boulo id 8. Pablo Bani id 8, Alejandro Batista id 8, Mamito Ortiz id 8, Fortunato Maquiavelo id 8, Sebastian Ratione id 8, Isidro Romano id 8.

Comiaaria 24a.—Francisco Coupé desórden 8, José Vazquez id 8, Angel Rectua id 8, Antonio Turroni id 8, Francisco Sambou id 7, José Catcaño id 8, Juan Moltnan id 8, Francisco Rausano id 8, Cuan Leapapietra id 8, Donato Conde id 8, Jacinto Villehas id 8, Enrique Milani id 8, Aquiles Berdiller id 8, Pablo Bretoni id 8, Estigan Paradela id 8, Serino Videla uso de armas 20, Santiago Caneri desórden 8, Antonio Olajinegui id 8, Antonio Rossi id 8, Francisco Secondo id 8, Avelino Fernandez id 8, Juan Andrade id 8, Juana Michot id 8, Francisco Selio id 8, Francisco Marsilio id 8, Claudio Cochu id 8, Pedro Gomez id 8, José Meni id 8.

Comisaria 25—Vicente Gallardí, desórden 8, Juan P, Sifredi, id 8, José Bausada, id 8, José Perma, id 8, Celestino Perma, id 8, Juan Torres, id 8, Pedro Drago, id 8, Pedro Gandulfo. id 8, Pedro P. Sangey, id 8.

Comisaria 26a.—Javier Isero desorden 8, Rosa Chioroco id 8, Munciato Persio id 8, José Balanda uso de armas 20, José Cosolia desórden 8.

Alcaidla—Francisco Paurina, desórden 8, Manuel Sanez, uso de armas 20, Manuel Alvarez, id 20, Francisco Alvasiños. desórden 8, Rafael Purella, id 8, Natalio Priamo, id 8, Salvador Lacadito, id 8, Francisco Tortola, id 8, Juan Vitela, id 8 Juan Vitelo, id 8, Serafin Gabriel. id 8, José Spora, uso de armas 20, Simon Fratula, desórden 8, Francisco Carosella, id 8, Cármen Gonzalez, id 8, Alberto Gugi, id 8, Donato Liborio, id 8, Miguel Langeloto, id 8, Victor Lacrois, id 8, Domingo Chalmin, id 8, Fernando Ganelli, id 8, Bernabé Gutierrez, id 8, Antonio Buschiaso, id 8, Antonio Gocta, id 8, Francisco Costa, id 8, Francisco Cafer, id 8, Ramon Duran, id 8, Felipe Ferreira, id 8, Domingo Rodrignez, id 8, Genaro Rodriguez, id 8, Juan Zapiola, uso de armas 20, Hipólito Romero, id 20, Gaspar Talasico, id 20, Fransisco Busania, desórden 8, Félix Gutierrez, id 8, Pedro Veliz, id 8, Arcenio Chiafona, id 8, Sabino de Santo, id 8, Francisco Masiri, id 8, Luis Gonzalez, id 8, Santiago Masso 8, Alejandro Mayrona 8, Antonio Pierno, por uso de armas 20 José Guilo, id 20, Gabriel Alonso, por desórden 8, Antonio Silva, id 8. José Leon, id 8, Gerónimo Cafarno, id 8, Juan Arambau, id 8, Cristino Grajera, id 8, José Casal, id 8, Francisco Pananci, id 8, Antonio Pacota, id 8, Cecilio Clas, por uso de armas 20, Francisco Canepa, por desórden 8, Amaro S. Catalan, id 8, Silvio Svanellini, id 8, Estévan Carruso, id 8, Silvestre Carbone, id 8, Joaquin Vazquez, id 8, Angel Colesio, por uso de armas 20, Braulio Wey, por desórden 8, Juan Sardey, id 8, Franc sco Rodriguez, id 8, Leon Armandel, id 8, Rosa Rodriguez, id 8, Francisco Butelli, id 8, Juan Murni, id 8, Manuel Elizaldi, id 8, Alberto Arias, id 8, Federico Llosa, id 8, Juan Black, id 8, Jorge Runi, id 8, Enrique Numa, id 8, Juan Yausen, id 8, Alejandro Krusi 8, José Faviani 8, José Ferrein, 8, Manuel F. Perez 8, Francisco Rey 8 Domingo Posini 8, Pedro Gallini 8, Felipe Leoni 8, Donato Silva 8, Juan Diaz 8, Felipe Arrindo 8, Emilio Batilano 8, Pedro Nogués 8, Francisco Bernardo 8, Santos Bejarano 8, Santos Bejarano 8, Esteban Marco 8, Manuel Fernandez us de armas 20, Bautista Rayo 8, Luis Bonfiglio 8, Juan Cejas 8, José Vidal 8, Manuel Blanco 8, Sixto Villegas 8, Fermin Furquelli 8, Antonio Malangue 8, Besut Andersut 8, Francisco Novas 8, Francisco del Rey 8, Estéban Paz 8, Manuel del Rio 8, Francisco del Rio 8, José Caamaño 8, Angel Paz, id 8, Antouio Mandelli, 8, Juan Carozzo 8, Santiago Gumiide 8 Martin Quinta 8, Santiago Sabaté 8, Pelayo Murgueta 8, José Apolito 8, Pascual Madis 8, Francisco Burelli 8, Benita Policastro 8, Luis Chinelli, id 8, Jorje Nícola 8, Ramon Pans 8.—Total 99?0.—Buenos Aires, enero 16 de 1889,—

Melchor J. Arana.
Tesorero.

Enero 22 de 1889:—Publíquese.

DURAO.

«Todos para uno»

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

278-Calle San Martin-278

Capital: pesos 2.000,000 m|n. Aprobada por decreto del Superier Gobierno de 31 de Diciembre de 1888.

TIENE POR OBJETO:

1° Adquirir y explotar la empresa del seguro mútuo de propiedad del señor Antonio B. Gazzano denominada: «Todos para Uno».

2° Continuar los contratos de seguros celebrados por dicha empresa.

3° Efectuar seguros, y

4° Realizar toda clase de operaciones ya sean contra incendios, sobre la vida, marítimos, y accidentes, etc, etc.

Las acciones (de 100 pesos cada una) se pagarán en la forma siguiente:

5 o|o al suscribirse, 5 o|o un mes despues y el resto en cuotas del 5 o|o á pedido del directorio, con intérvalo de un mes entre una y otra, por lo ménos.

DIRECTORIO.

Presidente Dr Cárlos Delcasse, Chacabuco 129 altos.
Vice-presidente—Dr. Guillermo Godio, San Martin 320.
Secretario—Don Florencio Madero, 25 de Mayo 491.
Tesorero—Don Luis Montaña, Cuyo y Callao.
Vocales—Don Agustin Chigliani, Paraguay y Esmeralda Guillermo Gaebeler, Victoria y Misiones; José Bernasconi, la. Catamarca 463; Pedro Vasena, Belgrano 1222; Félix Gambetta, Victoria 1893: Lucas Eparraguirre, Talcahuano 647.
Director gerente Juan Giannetti: inspector general, Antonio B. Gazzano. corredor, A. Raberg

NOTA—La suscricion de acciones puede hacerse en el local de la sociedad ó en el domicilio de los directores.

E.19-p.

50,000 PESOS

PRIMER SORTEO 15 DE FEBRERO DE 1889

La fortuna con pocos pesos sin perder capital

LA VERDADERA CAJA DE AHORROS

Obligaciones del Banco Constructor de La Plata con premio

Autorizadas por el Superior Gobierno Nacional por decreto fecha 19 de Noviembre de 1888 y se cotizan en la Bolsa de Buenos Aires garantidas con todo el capital del Banco Constructor de La Plata, que es: quince millones de pesos. Tres sorteos.

El 1° 15 de Febrero 1889 con 50.000 ps primer premio.
El 2° 15 de Mayo 1889 id 50.000 id id id.
El 3° 15 de Setiembre 1889 id 100.000 id id id.

A mas hay premios de ps 40 000. 30.000, 25.000, 20.000, 10.000, 5.000, 3 000, 1,000, 500, 100, 50 y los menores de 15 pesos.

Todas las obligaciones tienen que ser sorteadas con premio durante 15 años, segun la tabla de amortizacion.

El primer sorteo tendrá lugar el 15 de Febrero de 1889, en el local del Banco Constructor de La Plata, calle San Martin 132 nuevo, ante dos escribanos, en presencia del consejo y públicamente.

El Banco vende estas obligaciones, por cuenta y órden de sus dueños, en pequeñas y grandes cantidades.

Tambien se pueden obtenerlas pagaderas en diez mensualidades.

Ocurrir al Banco Constructor de La Plata, en Buenos Aires, calle San Martin, núms. 134 y 136 n|n., ó las sucursales en La Plata, calle 6 y 45, y en la Boca, calle General Brown esquina Suarez. — *Cárlos M. Schweitzer*, director principal. E24 v17

Municipalidad de la Capital

AVISO Á LOS PROPIETARIOS

Se hace saber á los propietarios de las fincas existentes dentro del radio del Municipio de la Capital que con arreglo á la ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante se encuentran en la obligacion de inscribirla en la Oficina de Recaudacion de Impuestos, Perú 337 n|n la que se inserta para su conocimiento

Art. 2'—El impuesto general municipal de Limpieza, Alumbrado y Barrido, será pagado por los propietarios durante el año 1889 por trimestres adelantados.

Art. 4'—Los propietarios que abonen anticipadamente y de una sola vez los impuesios de Limpieza, Alumbrado y Barrido de todo el año y que correspondan á sus propiedades ya esten ocupadas por ellos mismos ó ya esten alquiladas, gozaran de un descuento de 10 o|o sobre el impuesto total.

Art. 29'—Los contribuyentes que no verificaaen el pago en las épocas determinadas estarán sujetos á una multa igual al 50 o|o del impuesto que le corresponde abonar.

Esceptuánse de hacer esta inscripcion en la oficina arrsba indicada los propietarios que tengan sus propiedades ubicadas en los antiguos partidos de Flores y Belgrano debiendo hacerse ella en las colecturias establecidas en las secciones indicadas. e20v19f.

Comisaria General de Guerra

Se previene á las señoras pensionistas que se ha dado comienzo al pago del mes de Diciembre ppdo. quedando cerrado éste el 31 del corriente.—*El Habilitado.*

Aviso oficial

Se avisa á las señoras costureras de la Comisaria General de Guerra, que deben cencurrir en el corriente mes, á fin de renovar sus respectivas fianzas y recibir nuevas libretas.—Enero 12 de 1889.—*El Gefe del Taller.* E13v31

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN ENERO DE 1889.

	Premios	Suertes
Juéves 3	$ 10,000	1000
Juéves 10	» 20,000	2200
Juéves 17	» 10,000	1000
Juéves 24	» 25,000	1000
Juéves 31	» 10,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Diciembre de 1888.—*Gregorio Fernandes.* Administrador o1 v pm.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

A los sordos—Una persona que se ha curado la sordera y ruido de oidos que padecia durante 23 años usando un remedio sencillísimo enviará su descripcion gratis á quien lo desea. Dirigirse el Sr. Nicholson 1260 Santiago del Estero. E19v18F

Picotin—La gran novedad en Paris.—Aperitivo del *High-life,* se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos ttros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hny Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1°

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo. Calle Maipú, nuevo 294.

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 344 n|v. A—p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 44o, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A. — p.

Farmacia Imperiale—Drogas productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. —A ab 1° p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—De AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conserva de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo. A—p.

REMATES GENERALES

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

—En la Plata. El domingo 27 de Enero á las 2 p. m. de una manzana de terreno dividido en 32 lotes y varios lotes en la manzana de enfrente con frente al boulevard 13 entre las calles 38 y 39, venta liberal. El dia del remate de 1 á 1 1I2 frente á nuestra casa habrá coches para conducir gratis á los señores interesados.

—El domingo 10 de Febrero, á las 5 p m. en Adrogué remataremos 44 lotes de terreno de 1500 á 2000 vs. cds. con la ínfima base de 20 cents. vara cuadrada.

—El miércoles 30 de Enero, á las 3 p. m. frente al Puerto de La Plata, remataremos 2 manzanas núms. 10 y 20 del plano oficial de 11.400 metros cuadrados cada una, con hipoteca de 1 ps. por metro.

Base de venta 1.50 ps. metro.

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 153

—El domingo 3 de Febrero á las 2 p. m. en la estacion Martinez (F. C. del N.) remataremos 8 lotes de terreno ó sea 36,000 varas cuadradas, dos cuadras antes de llegar á la estacion. Base de venta 60 centavos vara cuadrada; mas datos en nuestra casa.

—El viernes 25 de Enero á las 5 p. m. remate de un terreno ubicado entre Belgrano y Moreno, segunda Catamarca 143 n. v. con cuatro piezas de material; 11 varas de frente por 50 de fondo. Base de venta 15 pesos vara cuadrada.

El martes 5 de Febrero á las 3 p. m. en Bahia Blanca, de una fraccion de terreno con frente al Boulevard Juarez y la calle Lavalle, á la calle Dorrego y as Heras. La venta se efectuará en lotes con opcion al todo; 26,000 varas divididas en lotes. Base de venta un peso vara cuadrada; el remate en nuestra casa.

—El domingo 27 de Enero á las 2 1I2 p. m. en Flores, de un lote de terreno entre 25 de Mayo y Colon. Base de venta 6 pesos vara cuadrada.

—El domingo 27 á las 2 p. m. de 2 lotes de terreno á cuatro cuadras de la plaza de Flores calle Necochea entre Circunvalacion y la siguiente, cada uno tiene 17 varas á 68 por 45 de fondo. Venta al mejor precio sin base; mas datos en nuestra casa San Martin 153.

—El viernes 25 de Enero á las 2 p. m. 4 yeguas percherones, 1 id Anglo-Sajona, 1 id Rusa, y 1 id carrera y 1 padrillo. El remate y mas detalle en nuestra casa, venta al mejor precio.

—En venta particular, 200 bolsas avena inglesa, importadas por Lancaster y Lawson, pueden verse en nuestra casa, San Martin 153 nuevo.

—El juéves 24, á las 3 p. m., por cuenta y órden de la Sociedad Fomento Territorial, 1380 hectáreas, en Dolores, á 2 leguas escasas de la plaza de la ciudad.

El campo tiene cuatro poblaciones denominadas y conocidas por Santa Bárbara, Esperanza, La Fortuna y Bellavista, casi todas de material, una con seis piezas etc.

Base 15 pesos hectárea, mas datos en nuestra casa.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 n|n. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1I2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

Gran remate artístico, coleccion de artículos de lujo de todas clases, muebles alhajas, efectos gran novedad.

Se exhibirán el miercoles 19 Jueves 20 dando principio los remates desde el ventiuno á las 8 1I2 de la noche

—El domingo 27 de Enero á las 11 de la mañana gran remate feria, en nuestro espacioso local de la Floresta á un paso de la estacion Floresta del F. C. del O.. Venderemos vacas, vaquillonas, terneros, novillos, toros etc., todo de primer orden.

—El domingo 3 de Febrero á las 5 p. m. venderemos la gran propiedad de renta esquina de las calles Victoria y Catamarca 42 1I2 varas de frente á la primera por 92 de frente á la segunda. Produce 1,000 pesos proximamente de arrendamiento y está libre de contratos. Base de venta 30 pesos vara cuadrada.

—El domingo 3 de Febrero á las 4 de la tarde, venderemos un magnífico terreno 14 varas de frente al boulevar de Callao por 64 1I2 de fondo entré las calles Juncal y Arenales. Base de venta 10 pesos vara cuadrada.

—El domingo 27 de Enero, gran remate de terrenos en la capital de la república. 150 varas de frente sobre el boulevard La Plata por 300 varas de fondo y frente sobre la gran calle Pavon. La venta se hace por manzana, ó pequeños lotes. Base de venta 3 pesos vara cuadradas.

—El sábado 2 de Febrero de alquiler de fincas para familias, remate especial de 17 casas en la calle de Rivadavia en el Caballito frente al Fronton nacional. Las condiciones son las siguientes:

1° El alquiler será por dos años, pagaderos por trimestres adelantados.

2° Las casas solo se alquilan para familias.

3° Los inquilinos no podrán hacer el traspaso de su contrato sin la autorizacion del propietario de la finca.

4° Los impuestoc municipales y las disposiciones sobre higiene son de cuenta del locatario.

Nota: El dia del remate el licitador debe llevar consigo el dinero necesario para entregar el trimestre adelantado en el acto mismo en que se le dé el boleto de alquiler y la llave de la casa. 8102e5,

—El juéves 24, á las 2 p. m., de un magnífico campo en Rauch, de media legua, formando un magnífico establecimiento rural, á 3 leguas de la estacion Floresta del ferrocarril del Sud.

Base de venta 90 ps que tiene en cédulas.

NOTA—Este remate se celebrará en la calle de Rivadavia, al lado de la Bolsa de Comercio.

LICITACIONES

Policia de la Capital—Por el presente se llama á licitacion para la provision de dos mil seiscientos setenta y dos uniformes de invierno para los agentes de este Departamento los que se compondrán de las piezas siguientes:

2672 chaquetillas.
2672 pantalones.
2672 morriones.
2672 pompones.
2672 escarapelas.
5344 respiradores.
2672 corbatines.
4864 pares polainas.
5344 pares guantes.
2672 letras y números para el brazo.
49 ginetas para Sargentos primeros.
144 id id id segundos.
193 escuadras para cabos primeros.
192 id id, 2os.
49 chapas id sargentos 1os,
144 id id, segundos.
193 id id cabos 1os.
192 id id. 2os.
2094 id id vigilantes.

13 trajes compuestos de pantalon, chaleco, levita y gorra para los ordenanzas de la casa central.

107 trajes compuestos de saco, pantalon y gorra para los ordenanzas y caballerizos de comisarias, llaveros, capataces, peones de caballeriza y conductores de vehículos.

Las piezas de que se compongan estos uniformes se presentarán iguales en material, calidad y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado el dia 20 de Febrero á la 1 p. m. en el despacho del señor Gefe de Policía y se abrirán en presencia de los interesados y escribanos de gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de renonocida responsabilidad y no acreditar haber depositado en el Banco Nacional el 5 o|o del importe total de su propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones de este aviso, y las que se presentatan modificándolas ó faltando á alguna de ellas.

La entrega de estos uniformes se hará en cantidades de cuatrocientos, á una comision que se nombrará para recibirlos ó rechazarlos sinó se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones expresadas; debiendo empezar la entrega dos meses despues de serle notificada la aceptacion de su propuesta y quedar definitivamente terminado dentro de los quince dias subsiguientes.

Por la falta de cumplimiento ó cualesquiera de estas cláusulas, sufrirá el contratista una multa de cinco mil pesos m|n.

El pago se hará por Tesoreria Nacional con letras á tres meses de plazo sin interés y á contar desde el dia de la presentacion de la cuenta debidamente autorizada—*Pablo Soldani,* Comisario de Ordenes.—Buenos Aires, Enero 20 de 1889. E18 v20f

Comisaria General de Guerra

El 22 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de útiles de rancho con destino al Regimiento 1° de Artilleria.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 21.—Enero 22 de 1889.—*El Comisario General.*

—

El 15 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 3ª Brigada de la 3ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 14.—Enero 4 de 1889.—*El Comisario General.*

E8 v15F

—

El 18 de Febrero próximo, tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de uniformes de invierno con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hassa las 4 p. m. del dia 16.—Enero 17 de 1889.—*El Comisario General.*

E 18 v 18 F.

—

El 15 de Febrero próximo á las 2.30 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de 314 pares de botines con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 14.—Enero 15 de 1889.—*El Comisario General.*
E16 v15 F.

—

El 15 de Febrero próximo á la 1 y 30 p, m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de banda, con destino al Regimiento 2° de Artillería.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 14.—Enero 10 de 1889.—*El Comisario General.*
e10 v15f

El 8 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de instrumentos de banda con destino al Batallon 3 de Infanteria de Linea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m el dia 7.—Enero 8 de 1889.—*El Comisario General.*
e10 v8f.

—

El 15 de Febrero próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de impresos con destino á la Estadística del Estado Mayor General.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 14.—Enero 12 de 1889.—*El Comisario General.*
E13 v15F

Municipalidad de la Capital

PARA LA CONSTRUCCION DE CINCUENTA CUADRAS DE MACADAM—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 1° de Febrero próximo á las 3 de la tarde para la construccion de cincuenta cuadras de macadam en los caminos que conducen de Flores al Cementerio de la Chacarita, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco ps. m|n. y estampilla municipal de 50 centavos. prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 3000 ps. m|n. en garantia de la misma, los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato: igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de 20,000 pesos m|n. en cédulas nacionales ó en Bonos Municipales en garantia de la misma.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta el mayor número de cuadras á entregar terminadas por mes.

Las sumas totales deberán consignarse en números y letra.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley órganica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion. —Buenos Aires, Enero 19 de 1889.—*El Secretario.*
e23v1°f

—

PARA LA CONSTRUCCION DE CINCUENTA CUADRAS DE MACADAM—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el 31 del corriente á las 3 de la tarde para la construccion de cincuenta cuadras de macadam en los caminos que conducen de Belgrano al Cementerio de la Chacarita, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos m|n. y estampilla municipal de 50 centavos, prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 5000 ps. m|n. en garantia de la misma, los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato: igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de 20,000 pesos m|n en cédulas nacionales ó en Bonos Municipales en garantia del contrato,

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta el mayor número de cuadras á entregar terminadas por mes.

Las sumas totalas deberán consignarse en números y letra.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artíulo 31 do la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharias todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Enero 18 de 1888..—*El Secretario*
E22v31

—

PARA LA CONSTRUCCION DE CINCO AMBULANCIAS DESTINADAS Á LA ASISTENCIA PÚBLICA.

La secretaria de la Intendencia municipal recibirá propuestas el Viérnes 1° de Febrero á las 3 de la tarde para la construccion de cinco ambulancias destinadas al servicio de la Direccion de la Asistencia pública, con arreglo al pliego de condiciones que en dicha secretaria estará de manifiesto á interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln. y estampilla municipal d= 050 cent. prévio depósito en la Tesoreria Municipal de 500 pesos mln. en garantia de la propuesta. E ta suma se retendrá en la misma oficina en caso de aceptarse alguna de ellas, e- garantia tambien del contrato. Las sumas totales deberán consignarse en número y letra.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el articulo 31 de la ley organiea y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las propuestas que no llenen los requisitos de este aviso no se tomarán en consideracion.—Buenos Aires, Enero 18 de 1889:

El Secretario,
EI8v11f7.

—

Buenos Aires, Enero 16 de 1889.

Por cuanto:
El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente—

ORDENANZA

Art. 1° Desde la promulgacion de la presente ordenanza, queda prohibida la venta, sea particular, sea en pública subasta, de muebles usados, ropas de uso personal ó de cama, igualmente usadas que no lleven un certificado de la Direccion General de Asistencia Pública en que conste que han sido desinfectadas por órden de ella.

Art. 2° La autorizacion para la venta de los objetos de que habla el artículo anterior, queda librado al juicio de la Direccion General de la Asistencia Pública.

Art. 3° Todo individuo que compre ó venda ropa é muebles usados, dará parte inmediatamente á la Oficina de la Inspeccion General.

Art. 4° Aquellos objetos contaminados de escaso valor ó díficil desinfeccion ó deteriorables por los agentes de desinfeccion serán quemados siempre que la Direccion General de la Asistencia Pública así lo detemine, siendo abonados prévia tasacion de su valor aproximativo. Las ordenes de pago serán firmadas por el Director de la Asistencia Pública.

Art. 5° La Inspeccion General velará por el cumplimiento de esta ordenanza; dará cuenta á la Direccion General de la Asistencia Pública de lo que ocurriese y una vez al mes por lo menos hará la inspeccion de los Monte Pio, cambalaches y cualquier lugar donde se comercie con objetos usados.

Art. 6° Queda derogado todo lo que se oponga á la presente Ordenanza.

Art. 7° Los infractores á la presente ordenanza sufrirán una multa de 50 pesos.

Art. 8° Comuníquese, etc.

FRANCISCO P. BOLLINI.
Nicolás Ballesteros,
Secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Duran,
Secretario.

E17v2f

—

SERVICIO DE ACARREO DE TIERRA ARENA Y LADRILLO—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 20 del mes de Abril del año próximo á las 2 p.m. para el servicio durante todo el año de 1889, de acarreo de tierra, arena y ladrillo que necesite la Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaria.

Los propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos y acompoñada de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos mln. en garantia de la propuezta y los cuales perderan si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato depositará igualmente el contratista en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la cantidad de 2000 ps. mln. en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltos administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1888.—*El Secretario.* d22 v20a.

—

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1888.

Por cuanto:
El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA

Art. 1° Las empresas de ferro-carriles que corran dentro de los paseos públicos del municipio deberán en el plazo de dos meses, cerrar sus vias con barandas de hierro de uno y otro lado.

Art. 2° Los ferro-carriles que corran por las calles del municipio ó que las crucen, deberán establecer en el mismo plazo de dos meses, portones de hierro, barreras ó cadenas cuidadas por un portonero en cada cruce de calle ó Avenida.

Art. 8° Las empresas de ferro-carriles que no den cumplimiento á ésta ordenanza dentro del término de dos meses, pagarán una multa de 500 $.

Art. 4° Si vencido el plazo señalado en el artículo 3° y á pesar de ello, no cumplieran, las empresas de ferro-carriles esta ordenanza; el Poder Ejecutivo mandará construir dichas obras por cuenta de las mismas.

Art. 3° Mientras no estén completamente cerradas las vias, los ferro-carriles no podrán andar á mayor velocidad que la que determina el decreto del Gobierno Provincial sobre la materia, bajo la multa de 500 $ por cualquier infraccion.

Art. 6° Dentro de quince dias deberán colocar y mantener en todas las horas del tráfico, peones guardianes en cada boca-calle y á cada costado á fin de prevenir á los transeuntes la proximidad del tren: bajo la multa de 500 $ por cualquier infraccion.

Francisco P. Bollini—Nicolás Ballesteros
Secretario.

Por tanto: cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Durán.
d28 v11f

—

PARA LA PROVISIOM DE 200 POTROS Y 100 CABALLOS—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 29 del corriente á las 3 p. m. para la provision de doscientos potros y cien caballos destinados al servicio de la Administracion de Limpieza, debiendo ser por lo menos de 6 1I2 cuartas de alto, sanos, gordos y de pelos oscos.

Las propuestas se presentarán cerradas en el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 cts. mln prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de seiscientos pesos mln. (600) en garantia de la propuesta. Esta suma se devolverá una vez aceptada alguna de ellas.

Al firmar el contrato, depositará igualmente el proponente cuya propuesta fuere aceptada, la suma de mil quinientos ps mln. (1500) en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia, en dinero efectivo ó títulos de renta.

Los caballos y potros se entregarán á medida que lo solicite el Administrador de limpieza y en el local que él mismo indique.

Las sumas totales deberán consignarse en números y letra.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar en su favor ni aun el caso fortuito.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente, en la forma que dispone el articulo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos consignados en este aviso, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Enero 15 de 1889.—*El Secretario.*
E15 v29

—

PROVISION DE MATERIALES Á LA MAESTRANZA DE LA OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS É INSTRUMENTOS DE INGENIERIA Y ÚTILES DE DIBUJO PARA LA MISMA DURANTE EL AÑO 1889 —Llámase á licitacion para la provision de materiale á la maestranza de la Oficina de Obras Públicas é instrumentos de Ingenieria y útiles de Dibujo para la misma oficina durante 1889, con arreglo á las planillas que estarán de manifiesto en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de 5 ps mln y una estampilla municipal de 50 centavos y serán abiertas en esta Secretaria el 22 del corriente á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 ps mln. en la tesoreria municipal como garantía de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantia del cumplimiento del mismo, la suma de 2000 ps mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla anterior serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las sumas totales deberán consignarse en número y letra.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomados en consideracion.

Las cuestiones que se suscitasen serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Enero 12 de 1889.—*El Secretario.* e12v22

—

PALACIO MUNICIPAL—CONCURSO PARA LA PRESENTACION DE PLANOS—De acuerdo con el decreto siguiente, llámase nuevamente á concurso para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal.

Enero 3 de 1889.

CONSIDERANDO:—Que el dia 1° del corriente, fijado para la presentacion de planos en el concurso para el Palacio Municipal, no concurrió mas que un solo proponente.—Que al dia siguiente, el 2, se presentaron dos proponentes mas con planos y pliegos.—Que dada la importancia de la obra es conveniente buscar la concurrencia del mayor número posible de proyectos.—Que el H. Concejo Deliberante no ha tomado aún en consideracion el pedido de esta Intendencia, sobre fijacion de premios para los proyectos superiores que sean aprobados.—Que los planos y pliegos presentados han permanecido ocultos y cerrados.

Por todo esto,
El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Señálase el dia 1° de Abril próximo á las 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corrienie, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4° Comuníquese, publiquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Duran,
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 d 1889.

El Secretario.

—

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:
El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal, actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud. la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E. Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículo anterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc

Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Eduardo P. Duran,
secretario.

E 9 v 1 A

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo un viages redondo semanal desde la Estacion Soler (F. C. al P) á Puente Alsina, pasando por el Pueblo Gral. Villegas.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas será abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 19 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires. 21 de Enero de 1889.—*T. de Veyga* Secretario. E21 v.F19.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos diarios en cada linea desde 1° linea—Estacion Castilla á la de Areco. 2° Capitan Sarmiento á C, de Areco.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el lici tador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Adminsstracion de Correos de La Plata el dia 19 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 21 Enero de 1889—*T. de Veyga* Secretario. E21 vF19.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Rio 4° pasando por la Carlota á Achiras, Villa Dolores, San Pedro, Las Rosas, Nono y Villa del Tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 12 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 14 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. E14 v12F

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias y carruajes propios al movimiento de pasajeros durante un año, haciendo un viaje redondo en la 1a. línea y tres viajes redondos en la seda. 1a: línea Chilcas á Salta 2a. línea Salta á Jujuy

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de ros interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 12 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 14 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. E14 v12F

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo diario en la 1a. línea y uno redondo diario en la 2a. en los meses de Setiembre á Abril y dia por medio en los de Mayo á Agosto de la estacion Vedia á Lincoln de la estacion Vedia á Lavalle.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos en La Plata, el dia 12 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 14 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario.
E14 v12F

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo semanal desde Goya á Mercedes y Paso de los Libres.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Corrientes, el dia 12 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 14 de Enero de 1889—*T. de Veyga*, Secretario. E14 v12F

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo diariamente desde la Estacion Cachar (F. C. S.) al pueblo de Rauch.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—*T de Veyga*, Secretario. E11 v9F

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viages redondos mensuales en los meses de Octubre á Abril y cuatro en los de Mayo á Setiembre desde Tres Arroyos á Bahia Blanca, por Las Mestazas

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o[o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. E11 v9F

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo un viage redondo semanal desde la Colonia Florencia á Resistencia, pasando poo la Colonia Alejo Arocena.

Las propuestas se presentarán cerradas en un papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertos y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Resistencia el dia 22 de Febrero próximo á las 3 p. m — Buenos Aires 24 de Enero de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. e24v22f

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Santa-Fé á San Javier, pasando por Santa Rosa, Cayastá y Helvecia. (Departamento de Minas) á La Higuera pasando por Guasapampa, Clénega del Coro y Rara Fortuna, volviendo por San Cárlos, Nrelquin y Ojo de Agua.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 22 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 24 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario E24 v F 22.

—

Por disposicion del señor Director General, se llaman propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por Sillas Correos durante un año haciendo un viage redondo semanal á cada uno de los departamentos que maa abajo se detallan en combinacion con las mensagerias que parten de Catamarca á Chumbicha. Desde Chumbicha á Tinogasta y de Chumbicha á Andalgalá, pasando por los pueblos de Alfonsilla, Cerro Negro y Capabana: 2° por Lujan, San Gil, Pipinaco y Pilciao.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Catamaroa el dia 22 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 24 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretatio. E24 v22f.

EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Nicanor Gonzalez del Solar, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don **Juan B. Seda** que dentro del término de quince dias deben presentar al síndico provisorio don Bernabé Martinez domiciliado en la calle de San Martin número ciento setenta y cinco los títulos justificativos de sus créditos respectivos con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose con arreglo al artículo 1567 del mismo Código no se pudeen hacer pagos ni entregas al fallido bajo pena de lo que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligacionee que tengan pendientes en favor de la masa.

Asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al señor juez comisario don Sebastian Alegre domiciliado en la calle de Bolivar núm. 44, en la inteligencia de ser tenido á los contraventores por ocultadores y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—Secretario, *A. Cordero*—Oficina Charcas y Rodriguez PeSa. E15 v10F

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Pascual Beracochea, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don **Daniel Pastor**, que dentro de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio, don Sebastian Palan, domiciliado en la calle Rivadavia núm. 786. los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto en el art. 1349 del Cód. de Comercio, previniéndose que por lo que se dispone en el art. 1569 del citado Código, no puede hacerse pago ni entrega de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exhonerados los que lo hiciesen de las obligaciones que tengan para con la masa. Se hace saber á todas las personas que tengan en su poder efectos del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario, Claudio F. Benites, domiciliado en la calle Cangallo núm. 1455 (nuevo), en la intelijencia de que si no lo hiciesen, serán condenados como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.—Buenos Aires, Enero 23 de 1889.—*Cárlos N. Gonzalez.* E23 v12F.